



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com

ORDENANZA Nro. 1041/21

Visto la necesidad de controlar el tráfico vehicular en el distrito de Máximo Paz;

Considerando:

Que la Comuna de Máximo Paz tiene el poder legal para realizar el control del tráfico vehicular;

Que es posible construir pequeñas elevaciones en las calles a los efectos de disminuir la velocidad de los vehículos sin afectar a los mismos;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1)- Ordenase la construcción de una elevación denominada "lomo de burro" en la calle Sargento Cabral a la altura 700 entre las calles 9 de Julio y Ituzaingo.

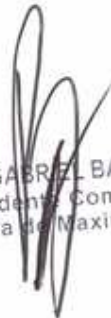
Artículo 2)- La característica técnica del lomo de burro será: construcción mediante cemento compactado, con las siguientes medidas:
Sargento Cabral a los cinco metros con la intersección de la calle 9 de Julio con 10 cmts. de altura y 50 cmts. de ancho.

Artículo 3)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 6 de abril de 2021.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz